



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL: CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2390-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 02/10/2018

Señor (es) :NAPSIS SPA.

Dirección : AVENIDA DEL VALLE SUR 576. OFICINA 706 Rut : 76.093.358-9

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152211001

Cargo Prog : 8003113 CONTRATACION SERVICIOS IMPLEMENTACION DE S

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :01/10/2018 -- Fecha de despacho : 30/11/2019

N° Pedido 1401 N° Solicitud 155 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. CLAUDIO ACOSTA

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO ARRIENDO DE PLATAFORMA DE GESTION PARA LA EDUCACION NAPSIS INCLUYE SERVICIO BASE SND + PORTAL APODERADOS + REGISTRO DE ATRASOS RAPIDOS PLANIFICACIONES CURRICULARES DISEÑADAS. EL SERVICIO ANUAL CONSIDERA LOS 9 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y SIN COSTO ESCUELA ABELARDO ITURRIAGA Y ESCUELA BERNARDA MORIN APROBADO ACTA 43/2018 DEL 01/10/2018	20.500.000,00	20.500.000
V°B° Dirección Director Educación		NETO	17.226.891
Son: Son: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: FAEP 2018 OC2390 PEDIDO 1401 - ARRIENDO PLATAFORMA		NETO FINAL	17.226.891
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	3.273.109
		TOTAL	20.500.000



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.